No. **PN DEGUV 29-7-10007-26**

San José del Guaviare, 21 ABR. 2026

Señores
INVERSIONES ARAR SM SAS ZOMAC
NIT: 901.782.102-6
Representante Legal
SANDRA MILENA ARROYAVE ARENAS
Calle 22 Nro 24-74 Barrio Bello Horizonte
San José del Guaviare

Asunto: aceptación oferta proceso PN DEGUV MIC 011 2026

El Departamento de Policía Guaviare se permite informar que la propuesta presentada el día 10/04/2026 3:05 PM en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, dentro del proceso PN DEGUV MIC 011 2026, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO CAJAS DE INSPECCIÓN TRAMPAS DE GRASA, CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTO DE ACUERDO A LA NORMA VIGENTE Y ANÁLISIS FÍSICO Y MICROBIOLÓGICO PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE", por la suma de DIEZ MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($10.714.990), incluido el valor del IVA, ha sido aceptada por este Departamento de Policía Guaviare:

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE
NIT	800252722-2
ORDENADOR DEL GASTO	Teniente coronel JAIME ALEXANDER CARILLO BERNAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	11.442.668 expedida en Facatativa
CARGO	Comandante Departamento de Policía Guaviare (E)
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Comunicación oficial No. GS-2026-016534-DEGUV "solicitud de encargo comandante de departamento"
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00502 de 05 de marzo de 2026
CONTRATANTE	Contratista: INVERSIONES ARAR SM SAS ZOMAC NIT 901.782.102-6 Representante legal SANDRA MILENA ARROYAVE ARENAS C.C No. 1.120.561.404 de San José del Guaviare. Cll 22 Nro. 24-74 Barrio Bello Horizonte Teléfono No. 3189275726 Email: inversionesararsm@gmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será un funcionario del Grupo de Fuerza Disponible del Departamento de Policía Guaviare o quien haga sus veces, o quién con posterioridad designe el ordenador del gasto, quién verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a las funciones asignadas para el efecto según la Resolución No. 00090 de 2018 ¨Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014¨ y su apéndice No. 2 del 2020 de la Policía Nacional, a su vez el funcionario nombrado como supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 del 1993.

FORMA DE PAGO	La Policía Nacional – Departamento de Policía Guaviare se obliga a cancelar el valor del contrato en forma total, en la cuenta indicada por el contratista de conformidad con la aprobación del Plan Anual de Caja PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la factura o cuenta de cobro cumpliendo las normas de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, la cual deberá ser entregada los primeros cinco (05) días hábiles del mes siguiente a la entrega de los bienes, acompañada de los siguientes documentos: constancia de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de pago seguridad social (salud y pensión) y aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Caja de Compensación Familiar), si está obligado, firmada por un contador público y/o revisor fiscal quién debe anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, fotocopia legible de la tarjeta profesional, certificado de la Junta Central de Contadores, planillas de pago de los dos últimos meses si es persona natural o seis últimos meses si es persona jurídica. De acuerdo con el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 - derecho de turno, el Departamento de Policía Guaviare solamente asignará turno a la factura y/o cuenta de cobro que se encuentre con todos los soportes. Si los documentos que se soliciten no se allegan en su totalidad o no están acorde a lo establecido, el derecho sólo empezará a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Inciso tercero artículo 19 de la Ley 1150 de 2007: Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, en el entendido que los documentos solicitados son exclusivos de su actividad contractual. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al Departamento de Policía Guaviare. ❖ TRÁMITES DE PAGO FACTURA ELECTRÓNICA Nota: la Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago. Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de tramite al interior de las entidades ejecutoras PGN: El contratista deberá acogerse a la siguiente circular:

	Circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 expedida por el ministerio de hacienda y crédito público, PROCESO DE RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS DE VENTA, NOTAS DÉBITO Y NOTAS CRÉDITO, A la letra dice "Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar su proceso de pago. Para el trámite de pago de las facturas generadas se realizarán de acuerdo a lo estipulado en la "Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación" encontrada en la página principal de SIIF nación en la siguiente ruta: https://www.minhacienda.gov.co/siif/ciclo-de-negocios/sistema-facturacion-electronica. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Entidad Bancaria: Bancolombia Tipo de cuenta: Cuenta de Ahorros Número de Cuenta: 823-000031-19 Titular: INVERSIONES ARAR SAS ZOMAC NIT: 901.728.102-6
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Amparado mediante certificados de disponibilidad presupuestal CDP No. 1926 del 26 de febrero de 2026, recurso 10, por un valor $ 11.000.000,00 y CDP No. 2126 del 26 de febrero de 2026, recurso 16, por un valor de $ 1.100.000,00, expedidos por el jefe de Presupuesto Departamento de Policía Guaviare
VALOR	El valor de la presente aceptación de oferta es por la suma de DIEZ MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($10.714.990), incluido el valor del IVA, distribuidos en valores unitarios descritos a continuación conforme con la presente aceptación de oferta.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO OFERTADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL OFERTADO INCLUIDO IVA,
1	Mantenimiento de cajas de inspección de 60x60 cm, consistente en succión de residuos sólidos y aguas con mini vactor. Transporte y disposición final del residuo autorizado por la autoridad ambiental. Limpieza con detergente biodegradable y agua a presión.	7	$440.000,00	$ 3.080.000
	Mantenimiento de trampa de grasa de 3 mts cúbicos, consistente en succión de residuos sólidos y aguas con mini vactor. Transporte y disposición final del residuo autorizado por la autoridad ambiental. Limpieza con detergente biodegradable y agua a presión	2	$358.995,00	$ 717.990
2	Servicio de caracterización de vertimientos – costo por caja. Químicos: DBO5, DQO, grasas y aceites, oxígeno disuelto, solidos suspendidos totales. IN Situ: PH, temperatura, porcentaje (%) de oxígeno disuelto, caudal (sujeto al diseño de la caja). Examen incluye: toma de muestras, cava con recipientes y refrigerante, elementos de protección personal, transporte de recipientes y actas de resultado por laboratorios certificados por la ONAC y/o IDEAM.	7	$530.208,00	$ 3.711.456

3	Análisis de agua potable con los siguientes parámetros: Físicos: color, turbiedad, conductividad, cloro residual libre, cloruros, dureza total, fosfatos, fluoruros, hierro total, magnesio, manganeso total, nitratos, nitritos, PH, sulfatos, zinc total. Microbiológicos: Coliformes totales, Escherichia coli. Examen incluye: toma de muestras, cava con recipientes y refrigerante, elementos de protección personal, transporte de recipientes y actas de resultado por laboratorios certificados por la ONAC y/o IDEAM.	7	$382.191,00	$ 2.675.337
4	Servicio de caracterización de vertimientos – costo por caja. Químicos: DBO5, DQO, grasas y aceites, oxígeno disuelto, solidos suspendidos totales. IN Situ: PH, temperatura, porcentaje (%) de oxígeno disuelto, caudal (sujeto al diseño de la caja). Examen incluye: toma de muestras, cava con recipientes y refrigerante, elementos de protección personal, transporte de recipientes y actas de resultado por laboratorios certificados por la ONAC y/o IDEAM.	1	$530.207,00	$ 530.207
TOTAL, PRESUPUESTO			**$2.241.601,00**	**$ 10.714.990**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las contempladas en el anexo **"especificaciones técnicas mínimas"** y **anexo "condiciones técnicas adicionales"** de la presente aceptación de oferta.

GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, la **CONTRATISTA** deberá constituir y presentar a favor del Departamento de Policía Guaviare, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:

COBERTURA DE GARANTÍAS: desde la fecha de la aceptación de oferta.

VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: corresponde al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y (120) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y (120) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad Servicio	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses más	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios durante la vigencia del contrato y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo juridico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única
Multa	Riesgo juridico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Cláusula penal pecuniario	Riesgo juridico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

INDEMNIDAD

El **Contratista** se obliga a mantener indemne al **Departamento de Policía Guaviare** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

FORMA DE EJECUCIÓN	La ejecución de la Aceptación de Oferta será de acuerdo a las necesidades presentadas por la unidad, en coordinación con el supervisor del contrato, de acuerdo a lo establecido en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" donde el contratista mediante el equipo de trabajo deberá tener disponibilidad del servicio de lunes a sábado de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas, (incluyendo festivos). La ejecución del contrato se realizará mediante órdenes de trabajo de acuerdo con la necesidad efectiva de cada ítem reportada por el Departamento de Policía Guaviare.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la firma del acta de inicio, hasta el día 20 de noviembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto asignado lo que ocurra primero.
LUGAR DE ENTREGA	El servicio objeto del presente proceso de contratación se deberá realizar en las instalaciones del Comando Departamento de Policía Guaviare y Unidad Prestadora de Salud Guaviare ubicados en la calle 9 No.20 – 21 barrio la esperanza, Estación de Policía El Retorno Calle 9 No. 10-42 barrio el Recreo, Estación de Policía Puerto Concordia Kilómetro 23 + 100 Vía Puerto concordia (Meta) – Granada (Meta).
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia será por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de oferta y cuatro (4) meses más.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe Administrativo – DEGUV, recomienda al señor Comandante del Departamento de Policía Guaviare, aceptar la oferta presentada en el proceso de mínima cuantía PN DEGUV MIC 011 2026, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO CAJAS DE INSPECCIÓN TRAMPAS DE GRASA, CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTO DE ACUERDO A LA NORMA VIGENTE Y ANÁLISIS FÍSICO Y MICROBIOLÓGICO PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE", presentada por la señora SANDRA MILENA ARROYAVE ARENAS , Representante legal del establecimiento INVERSIONES ARAR SM SAS ZOMAC, con NIT 901.782.102-6, teniendo en cuanta que cumplió con los aspectos técnicos, económicos y jurídicos, de conformidad con los términos establecidos en la invitación pública del proceso.

Mayor **JULIÁN GARCÍA OROZCO**
Jefe Área Administrativa (E)

Teniente coronel **JAIME ALEXANDER CARILLO BERNAL**
Comandante Departamento de Policía Guaviare (E)

Elaborado por: PT. David Alexis Niño Rodríguez
Responsable Estudios Previos
Revisado por: IT. Santiago Vélez Villada
Jefe Grupo de Contratos (E)
Revisado por: MY. Rubielo Antonio Cantillo Gámez
Asesor Jurídico
Revisado por: MY. Julián García Orozco
Jefe Área Administrativa (E)

Fecha de elaboración: 20/04/2026
Ubicación: \\172.26.82.3\ayudas\CONTRATOS\2026\NIÑO\PROCESOS\

Calle 9 No. 21-20 - barrio La Esperanza
Teléfono No. 5840118
deguv.ofcon@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANTIDAD
1	Mantenimiento de cajas de inspección de 60x60 cm, consistente en succión de residuos sólidos y aguas con mini vactor. Transporte y disposición final del residuo autorizado por la autoridad ambiental. Limpieza con detergente biodegradable y agua a presión.	7
2	Mantenimiento de trampa de grasa de 3 mts cúbicos, consistente en succión de residuos sólidos y aguas con mini vactor. Transporte y disposición final del residuo autorizado por la autoridad ambiental. Limpieza con detergente biodegradable y agua a presión.	2
3	Análisis de agua potable con los siguientes parámetros: *Físicos*: color, turbiedad, conductividad, cloro residual libre, cloruros, dureza total, fosfatos, fluoruros, hierro total, magnesio, manganeso total, nitratos, nitritos, PH, sulfatos, zinc total. *Microbiológicos*: Coliformes totales, Escherichia coli. *Examen incluye*: toma de muestras, cava con recipientes y refrigerante, elementos de protección personal, transporte de recipientes y actas de resultado por laboratorios certificados por la ONAC y/o IDEAM.	7
4	Servicio de caracterización de vertimientos – costo por caja. Químicos: DBO5, DQO, grasas y aceites, oxígeno disuelto, solidos suspendidos totales. IN Situ: PH, temperatura, porcentaje (%) de oxígeno disuelto, caudal (sujeto al diseño de la caja). Examen incluye: toma de muestras, cava con recipientes y refrigerante, elementos de protección personal, transporte de recipientes y actas de resultado por laboratorios certificados por la ONAC y/o IDEAM.	1

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	**CAPACIDAD OPERATIVA:** el contratista certifico por escrito que cuenta con la capacidad administrativa, logística y con personal con conocimientos necesarios para ejecución del contrato de acuerdo a lo establecido en Norma Técnica Colombiana 1500 (NTC 1500), Resolución 0799 del 09 de diciembre de 2021 "*Por la cual se modifica la Resolución 0330 de 2017"* y la Resolución 03948 del 17 de septiembre de 2019 "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión Integral de la Policía Nacional y se deroga una resolución", de igual forma que cumple con el Decreto 1072/2015 "por *medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y la Resolución 0312 de 2019 "*por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".* Una vez se adjudique el contrato deberá anexar hoja de vida de la persona que realizará *mantenimiento cajas de inspección trampas de grasa, caracterización de vertimiento de acuerdo a la norma vigente y análisis físico y microbiológico para el departamento de policía Guaviare y la unidad prestadora de salud Guaviare,* el cual deberá contar con certificado vigente de trabajo seguro en alturas. (Formación en seguridad para prevención y protección contra caídas en trabajo en alturas), así mismo deberá contar con afiliación al sistema de prestaciones sociales (ARL, salud, pensiones) **Nota:** *el Departamento de Policía Guaviare consultará al funcionario los antecedentes judiciales, disciplinarios (Procuraduría General de la Nación), boletín de responsables fiscales (Contraloría General de la República) y Registro Nacional de Medidas Correctivas; en caso de presentar algún tipo de antecedente será rechazada la hoja de vida y no será tenida en cuenta para la ejecución del contrato.*
2	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar, el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los elementos, y evitar demoras en la entrega, devoluciones por especificaciones técnicas, entregas parciales, desgaste administrativo en efectuar ampliación del plazo de ejecución, realizar proceso de incumplimiento y obtener perjuicios por falta de los bienes, contratista acredito su experiencia en contratos realizados y liquidados, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso, cuyo valor total sea igual o superior al 50% del presupuesto asignado para el proceso actual. Por lo anterior el oferente debe presentar: **OPCIÓN 1**: mínimo un (1) contrato con alguna Entidad Estatal y/o Mixta, cuyo valor sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%), del valor del estimado del presente proceso. **Documentos a presentar** ✓ Enlace del proceso (link SECOP) ✓ Liquidación del contrato firmado por las partes y/o certificación expedida por la entidad contratante **OPCIÓN 2**: mínimo un (1) contrato con alguna Entidad Privada, cuyo valor sea igual o superior al setenta y cinco por ciento (50%), del valor del estimado del presente proceso. **Documentos a presentar** ✓ Contrato firmado por las dos partes ✓ Liquidación del contrato ✓ Factura de venta del contrato que cumpla con los requisitos establecidos en el Artículo 617 del Estatuto Tributario y si se trata de factura electrónica, esta deberá estar debidamente autorizada por la DIAN ✓ Certificación contractual que contenga mínimo la siguiente información: • Nombre o razón social del contratante

	• Nombre o razón social del contratista • Objeto contratado • Fecha de contrato • Valor del contrato • Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual • Dirección y número telefónico del contratante
3	**ASPECTO AMBIENTAL:** Cumplir con la Norma Técnica Colombiana 1500 (NTC 1500), Resolución 0799 del 09 de diciembre de 2021 *"Por la cual se modifica la Resolución 0330 de 2017"* y la Resolución 03948 del 17 de septiembre de 2019 "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión Integral de la Policía Nacional y se deroga una Resolución" para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la aceptación de oferta, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista. En lo posible y de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituido con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante especificaciones técnicas), de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos El contratista deberá garantizar que no se utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO). En la elaboración y/o adecuación de los elementos a adquirir de acuerdo con la Resolución No.1652 / 2007 o cualquiera que la modifique o derogue. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos).
4	**SEGURIDAD DE INSTALACIONES**: Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (Resolución No. 04408 del 26/12/2014), si es aplicable.
5	**SOSTENIMIENTO DE PRECIOS:** El contratista certifico por escrito que mantendrá los precios fijos durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios sugeridos en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.
6	El contratista debe presento junto con la oferta, el concepto sanitario vigente emitido por las entidades competentes en cumplimiento de las condiciones higiénico sanitarias establecidas en la Ley 9 de 1979 y sus Decretos reglamentarios según corresponda, donde se pueda evidenciar la idoneidad para el desarrollo de las actividades y certificado expedido por la autoridad competente (secretaria de salud pública) que lo acredita competente para realizar la labor de mantenimiento cajas de inspección trampas de grasa
7	El contratista certifico por escrito que garantizará el *mantenimiento cajas de inspección trampas de grasa, caracterización de vertimiento de acuerdo a la norma vigente y análisis físico y microbiológico para el departamento de policía Guaviare y la unidad prestadora de salud Guaviare* de acuerdo a lo establecido en la Norma Técnica Colombiana 1500 (NTC 1500), Resolución 0799 del 09 de diciembre de 2021 *"Por la cual se modifica la Resolución 0330 de 2017"* y la Resolución 03948 del 17 de septiembre de 2019 "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión Integral de la Policía Nacional y se deroga una Resolución", debiendo entregar al supervisor un certificado atendido dentro de la vigencia y ejecución del contrato.
8	El contratista certifico por escrito que se compromete a entregar las fichas técnicas y toxicológicas de los productos utilizados la ejecución del objeto del presente contrato.
9	El contratista deberá certificar por escrito que se compromete a entregar los resultados del análisis microbiológico realizado en los puntos relacionados y el resultado de la caracterización, así como la certificación y acreditación del laboratorio que realizo el análisis de las muestras.

10	El contratista mediante certificación firmada por el representante legal, dará a conocer los elementos, sustancias o químicos que se usaron para la limpieza de las cajas de inspección y trampas de grasa.
11	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**: el contratista diligencio el formato anexo a la invitación *"SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"*, el cual deberá ser presentado dentro de la propuesta para posterior verificación por parte del evaluador.

Mayor **JULIÁN GARCÍA OROZCO**
Jefe Área Administrativa (E)

Teniente coronel **JAIME ALEXANDER CARILLO BERNAL**
Comandante Departamento de Policía Guaviare (E)

Elaborado por: PT. David Alexis Niño Rodríguez
Responsable Estudios Previos
Revisado por: IT. Santiago Vélez Villada
Jefe Grupo de Contratos (E)
Revisado por: MY. Rubielo Antonio Cantillo Gámez
Asesor Jurídico
Revisado por: MY. Julián García Orozco
Jefe Área Administrativa (E)

Fecha de elaboración: 20/04/2026
Ubicación: \\172.26.82.3\ayudas\CONTRATOS\2026\NIÑO\PROCESOS\

Calle 9 No. 21-20 - barrio La Esperanza
Teléfono No. 5840118
deguv.ofcon@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA